

Guayaquil, 25 de noviembre de 2013

Señor Don
Jonathan David Gómez Rosales
Gerente General
MALLINI S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente le comunico que el día de hoy he cedido 200 acciones en el Capital Social de **MALLINI S.A.** y que a continuación detallo:

TÍTULO No. 08.- Contentivo de 200 acciones de propiedad de Carmen Eugenia Rosales Alba se cede su totalidad a favor de la señorita Karem Lissett Gómez Coka.

Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un 100% de su valor.

Dejo constancia expresa que, al efectuar esta transferencia, cedo, en forma proporcional:

1.- Todas las meras expectativas y los derechos que tengo o pudiese tener respecto de las acciones antedichas; 2.- Todo tipo de dividendos declarados y no retirados en el pasado o por las utilidades del año en curso; 3.- Todos los derechos que tengo o pudiese tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiera concluido; 4.- Derechos de atribución o de preferencia por emitir, por emitirse o emitidos; y, 5.- Derechos por aportes en numerarios o en especie que pudiera haber en el pasado.

Con los antecedentes expuestos, solicito se anote la mencionada cesión en el Libro de Acciones y Accionistas y se notifique del particular a la Superintendencia de Compañías.

También suscribe la presente carta la cesionaria.

Atentamente,


Carmen Eugenia Rosales Alba
Cedente


Karem Lissett Gómez Coka
Cesionaria